



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de  
**LIMATAMBO**  
*Generando bienestar*

## ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 009-2025-MDL/A

Limatambo, 27 de marzo de 2025

### EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 24 de marzo del 2025; Informe N° 186-2025-SGIDU/MAVT-MDL, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (E); el proveido Nro. 1645 de Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la referida ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2024-VIVIENDA/MCA/DGPPCS, se aprueba la Directiva denominada " Procedimiento de revisión de elegibilidad, admisibilidad a trámite y evaluación de calidad técnica de las solicitudes para financiar inversiones en el sector de saneamiento en el ámbito rural", que tiene como objetivo establecer la norma especificada de realizar la revisión de las condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de la calidad técnica a las solicitudes para financiar inversiones del sector saneamiento en el ámbito rural, que presenten los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural-PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- MVCS.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 208-2024-VIVIENDA, de fecha 06 de junio del 2024, se aprueba las condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación y seguimiento de expedientes técnicos(PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 186-2025-SGIDU/MAVT-MDL, de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano(e), solicita y recomienda que se evalúe y apruebe mediante sesión de consejo el cofinanciamiento del 5% del costo directo por parte de la entidad para la ejecución del proyecto: " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES**



Plaza de Armas S/N  
Limatambo - Anta - Cusco

municipalidaddelimatambo@gmail.com



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de  
**LIMATAMBO**  
*Generando bienestar*

**DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE PAMPACONGA CENTRAL, TAMBOHUILLCA, CHINLLAHUACHO, CHACLLANCA, CUNCAHUAYLLA, CARDOMPATA, RONCOHUASI, HUERTA HUAYCCO Y HUERTA ALTA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO-PROVINCIA DE ANTA-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2522588, señalando que en merito a la evaluación de la plataforma PRESET se contaría con una calificación de 10 puntos de elegibilidad en la postulación del proyecto antes mencionado de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 208-2024-VIVIENDA.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se delibero los documentos citados en los considerandos precedentes que contiene la solicitud de cofinanciamiento del 5% del costo directo por parte de la entidad para la ejecución del proyecto de **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE PAMPACONGA CENTRAL, TAMBOHUILLCA, CHINLLAHUACHO, CHACLLANCA, CUNCAHUAYLLA, CARDOMPATA, RONCOHUASI, HUERTA HUAYCCO Y HUERTA ALTA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO-PROVINCIA DE ANTA-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2522588, la misma que fue debidamente sustentada;**

Estando en uso de las facultades y de acuerdo al artículo 39 y el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR, el COFINANCIAMIENTO DEL 5% DEL COSTO DIRECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE PAMPACONGA CENTRAL, TAMBOHUILLCA, CHINLLAHUACHO, CHACLLANCA, CUNCAHUAYLLA, CARDOMPATA, RONCOHUADI, HUERTA HUAYCCO Y HUERTA ALTA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO DE LA PROVINCIA DE ANTA-DEPARTAMENTO DEL CUSCO, conforme a los fundamentos antes expuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Oficina General de Secretaría, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina de Informática la publicación de la presente del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Web de la Entidad

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO  
ANTA - CUSCO  
Prof. Enrique Quispe Quispe  
DNI: 23980148  
ALCALDE

Plaza de Armas S/N  
Limatambo - Anta - Cusco  
municipalidaddelimatambo@gmail.com